



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo primero de dos mil veintitrés**

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Yeimi Valencia Agudelo
Ejecutado	Andrés Camilo Higuita Peláez
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00371 -00
Instancia	Única
Decisión	Notifica al Ejecutado Por Conducta Concluyente - Traslado de la demanda - Reconoce personería jurídica.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede allegado vía correo electrónico donde el ejecutado confiere poder.

Por lo anteriormente expuesto téngase notificado por conducta concluyente al ejecutado Andrés Camilo Higuita Peláez, según lo contemplado en el artículo 301 CGP. 77426 del C.S de la J, se le entera del auto y se le concede el termino diez (10) días hábiles para contestar la demanda y proponer las excepciones del caso.

De igual manera se reconoce personería a la abogada Yaneth Milena Cuadros Pardo T.P. 343.008, milena_cuadros@yahoo.es.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **523bbadac543b4965ad12aaa7f0a84478653bcd02366e2d05c6dcd81992842c9**

Documento generado en 01/03/2023 05:50:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>